

**IV.- DATOS ECONOMICOS DEL CENTRO/SERVICIO**

-Nº de C.I.F. o N.I.F. ....  
 -Datos para la transferencia de fondos:  
 \*Banco:.....clave:.....  
 \*Sucursal nº.....sita en.....clave:.....  
 \*Nº de cuenta.....

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 1 de julio de 1993, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1346/93-1º, interpuesto por D. Vicente Caballero Martínez, ante la Sala de lo contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En la ciudad de Sevilla a 1 de julio de 1993.

Reunido el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva bajo la Presidencia de D. Francisco Mº. Baena Bocanegra

Visto el telegrama remitido por la Sección 1º de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el que se ha comunicado a este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1346/93-1º, por el que D. Vicente Caballero Martínez, recurre la Resolución adoptada el 3 de diciembre de 1992 por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el expediente núm. 16, 29, 30 y 33/92 acumulados, por la que se resuelve: «Desestimar la petición formulada mediante denuncia de apertura de expediente sancionador al Presidente de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico en los expedientes núm. 30 y 33/92, ordenando en consecuencia el sobreseimiento de los referidos expedientes sin perjuicio de cualquier otra reclamación que proceda y respecto de los expedientes núm. 16 y 29/1992, estimar que procede el inicio del expediente sancionador, a cuyo efecto deberá, notificarse al Presidente de la F.A.T.O. el nombramiento de instructor y Secretario del Expediente así como el correspondiente pliego de cargos»; y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en la nueva redacción dada por la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma Procesal (B.O.E. de 5.5.1992), este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva,

**HA RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1346/93-1º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución por medio de abogado y procurador en el mencionado recurso, en el que se ha promovido incidente de suspensión de ejecución del acto impugnado con plazo de 5 días de alegaciones.

Lo que se acuerda y firma en Sevilla 1 de julio de 1993.- El Presidente, Francisco Mº. Baena Bocanegra.

*RESOLUCION de 9 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la primera relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña de Etnología 1993, para la realización de actividades etnológicas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.*

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad recogido en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Au-

tónoma Andaluza para 1993, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña de Etnología 1993, para la realización de actividades etnológicas, / así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

**PROVINCIA DE CADIZ**

Dª. CRISTINA CRUCES ROLDAN ..... 890.000 ₧

**PROVINCIA DE GRANADA**

Dª. ANA ISABEL ORGAZ ROMERO ..... 650.000 ₧

D. RAFAEL ALVARO PULIDO MOYANO ..... 1.300.000 ₧

**PROVINCIA DE HUELVA**

Dª. ESTHER FERNANDEZ DE PAZ ..... 3.000.000 ₧

Dª. ELODIA HERNANDEZ LEON ..... 1.500.000 ₧

**PROVINCIA DE SEVILLA**

Dª. REYES GARCIA DEL VILLAR BALON ..... 650.000 ₧

Dª. CARMEN GIL GONZALEZ ..... 1.300.000 ₧

Dª. MACARENA HERNANDEZ RAMIREZ ..... 650.000 ₧

D. JAVIER HERNANDEZ RAMIREZ ..... 1.300.000 ₧

Dª. MARIA JOSE LOZANO VEGA ..... 650.000 ₧

Dª. CARMEN MOZO GONZALEZ ..... 1.300.000 ₧

D. ANGEL DEL RIO SANCHEZ ..... 650.000 ₧

Dª. CONCEPCION RIOJA LOPEZ ..... 650.000 ₧

Dª. ROSA SATUE LOPEZ ..... 1.300.000 ₧

**VARIAS PROVINCIAS**

D. FRANCISCO GAMELLA MORA ..... 2.500.000 ₧

Dª. ISABEL GONZALEZ TURMO ..... 477.500 ₧

Dª. CELESTE JIMENEZ DE MADARIAGA ..... 870.000 ₧

D. PEDRO ROMERO DE SOLIS ..... 615.000 ₧

El desarrollo de estas actividades deberán atenerse a lo establecido en la Ley 6/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, la Ley 1/1991 de 3 de Julio del Patrimonio Histórico Andaluz, así como la Orden de 22 de Mayo de 1989, por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones para la realización de Actividades etnológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.

*RESOLUCION de 9 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña de Arqueología 1993, para la realización de actividades arqueológicas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.*

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1993, ha resuelto hacer público la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña de Arqueología 1993, para la realización de actividades arqueológicas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

**PROVINCIA DE ALMERIA**

D. MANUEL FERNANDEZ MIRANDA ..... 300.000 ₧

Dª. ELVIRA MARTIN SANCHEZ ..... 300.000 ₧

Dª. CATALINA MARTINEZ PADILLA ..... 300.000 ₧

Dª. CATALINA MARTINEZ PADILLA ..... 300.000 ₧

Dª. BELEN PEÑA GONZALEZ ..... 500.000 ₧

Dª. MARIA OLIVA RODRIGUEZ ARIZA ..... 300.000 ₧

**PROVINCIA CADIZ**

D. IGNACIO CORDOBA ALONSO ..... 300.000 ₧

D. FRANCISCO GILES PACHECO ..... 500.000 ₧

D. JOSE RAMOS MUÑOZ ..... 300.000 ₧

**PROVINCIA DE CORDOBA**

Dª. MARIA DE LA CRUZ FERNANDEZ CASTRO ..... 250.000 ₧

Dª. PILAR LEON ALONSO ..... 4.000.000 ₧

**PROVINCIA DE GRANADA**

D. ENCARNACION ARROYO PEREZ	300.000 ₧
D. JORGE AGUSTI BALLESTER	300.000 ₧
D. PABLO JESUS CASADO MILLAN	300.000 ₧
D. ELVIRA MARTIN SUAREZ	300.000 ₧
D. CARMEN TRILLO SANJOSE	300.000 ₧

**PROVINCIA DE HUELVA**

D. MARCOS HUNT ORTIZ	300.000 ₧
D. VICTOR HURTADO PEREZ	1.500.000 ₧
D. FRANCISCO SOCETE CALVO	4.000.000 ₧

**PROVINCIA DE MALAGA**

D. CECILIO BARROSO RUIZ	500.000 ₧
D. FRANCISCA MEDINA LARA	300.000 ₧
D. JOSE SUAREZ PADILLA	300.000 ₧
D. ANGEL RECIO RUIZ	300.000 ₧
D. FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ VINCEIRO	500.000 ₧

**PROVINCIA DE SEVILLA**

D. ELOISA BERNALDEZ SANCHEZ	300.000 ₧
D. ROSARIO CABRERO GARCIA	500.000 ₧
D. REYES OJEDA CALVO	500.000 ₧
D. JOSE LUIS ESCACENA CARRASCO	500.000 ₧
D. ANA ROMO SALAS	300.000 ₧
D. MAGDALENA VALOR PIECHOTTA	300.000 ₧

**VARIAS PROVINCIAS**

D. TOMAS QUESADA QUESADA	300.000 ₧
D. ANTONIO RAMOS MILLAN	1.500.000 ₧

El Ayuntamiento de San Fernando (Sevilla) ha solicitado a la Dirección General de Patrimonio Cultural de Andalucía, del Departamento de Cultura, la autorización para la realización de actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y su complementaria de 1993 durante del mismo año.

Sevilla, 9 de julio de 1993.- El Director General; José Guirao Cabrera.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

**EDICTO. (PP. 2273/93).**

D.º Rosario Marcos Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Trece de Sevilla

Por el presente Hago Saber: Que en el Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 327/92-4, a instancia de Hipotecaixa, S.A. Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador Sr. Escudero García contra la finca hipotecada por Don Diego García Hidalgo en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, s/n Bda. Juncal de Sevilla a las doce horas de su mañana.

La primera subasta, tendrá lugar el día 26 de octubre de 1993 por el tipo pactado de 5.260.000 ptas.

La segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1993, por el 75% del tipo.

La tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primero y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018032792, el 20% del tipo que sirve

de base, y en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y quedará subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente Edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

### FINCA QUE SALE A SUBASTA

Urbana número Setenta y Siete. Vivienda letra B de la primera planta alta del portal número tres del Edificio Valdemar IV sita en Valdelagrana del Puerto de Santa María. Consta de varias habitaciones, balcón terraza y servicios. Ocupa una superficie de 57.63 metros cuadrados. Linda frente rellano de escalera; izquierda entrando, vivienda letra C de igual portal; derecha, vivienda letra A de su mismo portal, y fondo, azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María (Cádiz) al Tomo 1317, Libro 668, Folio 4, Finca número 31.545 Inscripción Primera.

Sevilla, 7 de julio de 1993.- La Secretaria